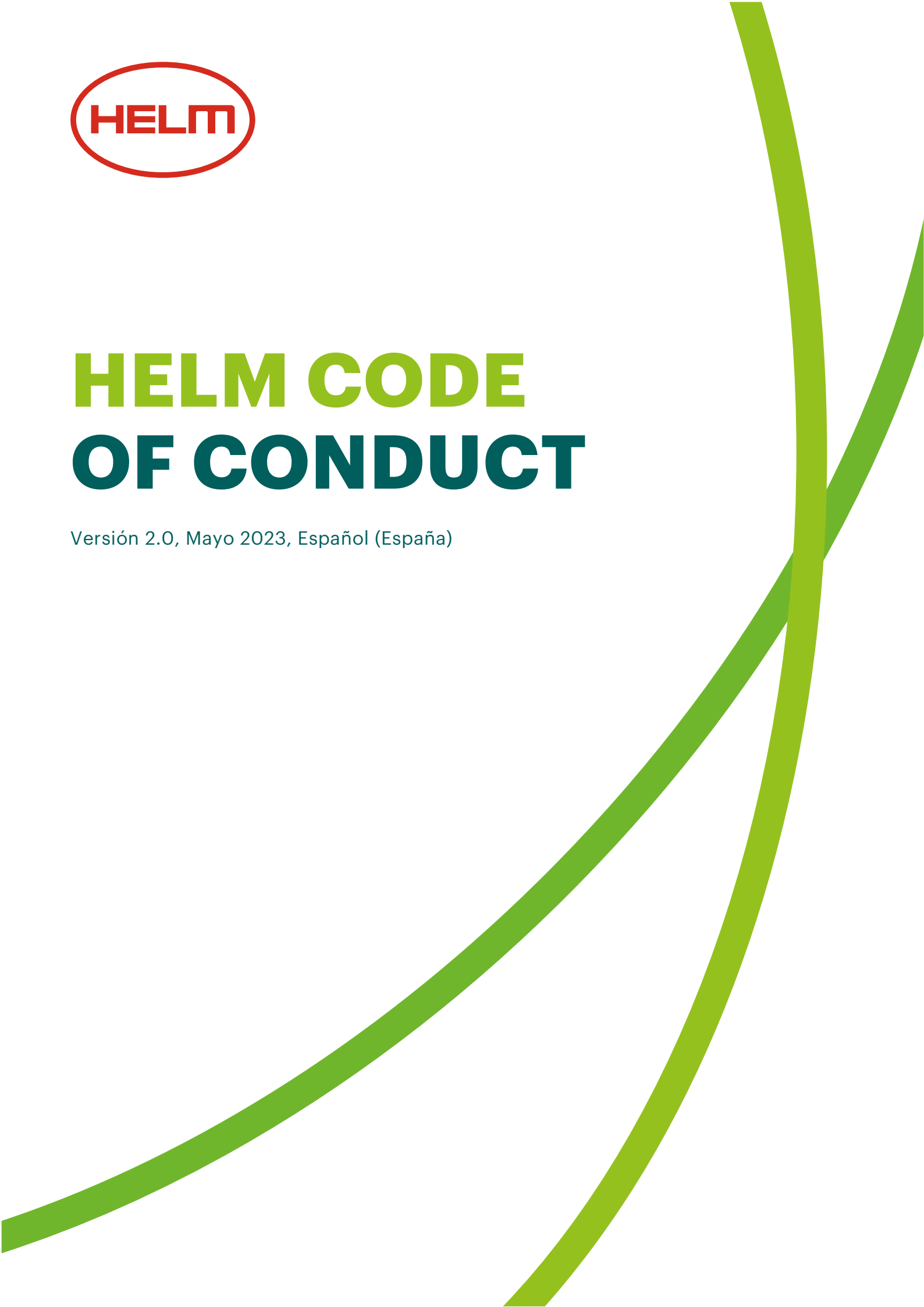




HELM CODE OF CONDUCT

Versión 2.0, Mayo 2023, Español (España)



Preámbulo

Estimados empleados:

El éxito de HELM se basa en dos pilares.

Uno de estos pilares lo constituyen nuestros productos y servicios. Quienes hacen negocios con nosotros ven HELM como un socio fiable y competente y, para asegurarnos de que esto siga siendo así, estamos en constante desarrollo en base a nuestra experiencia.

El segundo pilar es Compliance, es decir, el cumplimiento de la legislación y los reglamentos, así como de las directrices y normas internas. Somos todos conjuntamente responsables de garantizar que cada uno de nosotros conoce las reglas y puede respetarlas.

Las reglas establecidas en este HELM Code of Conduct tienen como objetivo la integridad, el respeto mutuo y la transparencia. ¿Qué significa esto exactamente?

En el entorno empresarial, demostramos **integridad** cuando nos comportamos como empresarios honorables. Las personas íntegras no pueden ser acusadas de malas intenciones, especialmente de infringir la ley. En cambio, cualquier persona sospechosa de no comportarse íntegramente pone en riesgo su buena reputación. Este es un peligro para nuestro negocio como mínimo tan grande como las demandas, sanciones o reclamaciones de indemnización que podemos recibir si infringimos las reglas. Queremos salvaguardar y fortalecer nuestra buena reputación, y sólo podemos conseguirlo si todos en HELM hacen lo correcto.

El trato respetuoso de nuestros semejantes, tanto dentro de HELM como con socios comerciales, clientes y proveedores, representa un alto valor para nosotros. Nos comunicamos abierta y honestamente entre nosotros y somos conjuntamente responsables de crear una atmósfera de **respeto mutuo**. El comportamiento discriminatorio y despectivo no será tolerado en HELM.

La contabilidad cuidadosa y la documentación completa de todas las transacciones comerciales garantizan la **transparencia**. También creamos transparencia al comunicarnos abierta y honestamente entre nosotros.

De la integridad, el respeto y la transparencia surge la **confianza**, y para una buena cooperación necesitamos relaciones de confianza, entre nuestros empleados, con nuestros clientes y socios comerciales, con las autoridades y con las instituciones gubernamentales. La confianza es la base de nuestro **éxito** a largo plazo.

Stephan Schnabel

Contenido

- 1 Asumir responsabilidad 4**
 - 1.1 Ámbito de aplicación 4
 - 1.2 Cumplimiento de la legislación vigente 4
 - 1.3 La importancia de Compliance..... 4
 - 1.4 Cumplimiento de los estándares internacionales y los derechos humanos..... 5
 - 1.5 Política de conflictos de intereses 5
 - 1.6 Protección de los bienes propiedad de la empresa 5
- 2 Integridad en la conducta empresarial..... 7**
 - 2.1 Competencia leal 7
 - 2.2 Derecho de la competencia y derecho antimonopolio 7
 - 2.3 Prevención de la corrupción 7
 - 2.4 Donativos y patrocinio 8
 - 2.5 Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo 8
 - 2.6 Derecho del Comercio Internacional 8
- 3 Procesos financieros..... 10**
 - 3.1 Contabilidad e informes financieros 10
 - 3.2 Impuestos y gravámenes 10
- 4 Protección de datos e información 11**
 - 4.1 Seguridad informática 11
 - 4.2 Protección de datos personales 11
 - 4.3 Conocimientos técnicos y propiedad intelectual 11
 - 4.4 Información privilegiada 12
- 5 Condiciones de trabajo y entorno laboral..... 13**
 - 5.1 Condiciones de trabajo justas..... 13
 - 5.2 Diversidad y el principio de igualdad de trato 13
 - 5.3 Conciliación del trabajo y la vida familiar 13
- 6 Sostenibilidad, medio ambiente, seguridad y salud..... 14**
 - 6.1 Comportamiento responsable 14
 - 6.2 Protección de la salud y seguridad en el trabajo 14
 - 6.3 Seguridad de plantas y procesos..... 14
 - 6.4 Protección del medio ambiente y del clima 15
 - 6.5 Preparación activa para emergencias y crisis..... 15
- 7 Preguntas y observaciones 16**
 - 7.1 El HELM Code of Conduct como obligación 16
 - 7.2 Estamos a su disposición 16
 - 7.3 Corporate Compliance 16
 - 7.4 Sistema de comunicación de irregularidades..... 17

1 ASUMIR RESPONSABILIDAD

1.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El HELM Code of Conduct es de aplicación a todos los empleados de HELM AG y sus filiales en todo el mundo (en lo sucesivo, HELM), así como a todas las joint ventures y sociedades en las que HELM tiene una participación mayoritaria. Esto incluye a administradores, consejeros y miembros de nuestros órganos de supervisión.

Si un empleado no cumple con las normas aplicables, según el tipo y gravedad del incumplimiento e independientemente del puesto que ocupe el empleado en la empresa, esto puede tener consecuencias laborales, comportando en algunos casos incluso el despido, o dar lugar a reclamaciones de indemnización. También son posibles las consecuencias administrativas y penales.

1.2 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

En HELM, cumplimos con todas las leyes y reglamentos locales, nacionales e internacionales vigentes en cualquier parte del mundo en la que hagamos negocios.

A HELM AG le es aplicable el derecho alemán, dado que somos una empresa alemana. Al mismo tiempo, también se le aplican las respectivas legislaciones nacionales de los países en los que operamos. Esto significa que pueden contradecirse las directrices legales del país en cuestión y la legislación alemana. Por eso, debemos verificar exactamente qué legislación se debe respetar en cada caso.

Si no está seguro de cuál es la regulación aplicable, póngase en contacto con el departamento de Compliance.

En caso de duda, nos abstenemos de alcanzar un objetivo si ello puede infringir la legislación, independientemente de las desventajas económicas directas que esto pueda causar y esperamos que nuestros socios comerciales hagan lo mismo.

Este enfoque sirve para proteger y fortalecer la reputación y los valores de HELM y es un requisito imprescindible para garantizar nuestro éxito empresarial a lo largo del tiempo. Las infracciones de las leyes y reglamentos existentes pueden tener consecuencias graves para nuestra empresa, como condenas penales, multas económicas y/o daños en la reputación.

1.3 LA IMPORTANCIA DE COMPLIANCE

En su trabajo, se enfrenta a decisiones de menor y mayor relevancia todos los días. Sin embargo, sus decisiones no son personales, sino que las toma en nombre de la empresa.

Compliance proporciona protección

Si no conoce los requisitos legales y toma decisiones siguiendo su instinto, es posible que tome decisiones equivocadas. Para evitar tales errores, HELM ha establecido reglas de Compliance. Estas traducen las leyes y otros reglamentos en procedimientos concretos y orientaciones para la toma de decisiones. Estas reglas nos protegen y además le protegen a usted ante cualquier consecuencia desagradable.

Compliance ofrece oportunidades

Cuando las personas colaboran abiertamente y con confianza de acuerdo con unas reglas claras, la posibilidad de desarrollar productos o servicios innovadores es mayor. Y se promueve la calidad. Una empresa en la que el trabajo se realiza de forma correcta y lícita es un socio atractivo para clientes, proveedores y todos los demás socios comerciales. La alta calidad y una buena reputación conducen directamente a mejores oportunidades de mercado.

La competencia en la contratación de nuevos empleados ha cambiado. Cada vez es más importante destacar positivamente frente la competencia como empleador. El comportamiento ético continuo y la buena reputación de una empresa desempeñan un papel tan importante como su posición en materia de derechos humanos y protección del medio ambiente.

1.4 CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y LOS DERECHOS HUMANOS

El respeto de los derechos humanos es una cuestión de principios para nosotros. Como empresa activa a nivel mundial, nos comprometemos a cumplir con los siguientes estándares internacionales y nacionales:

- la Carta Internacional de Derechos Humanos
- los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- las normas laborales y sociales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- el principio de colaboración social

1.5 POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERESES

Esperamos que nuestros empleados actúen exclusivamente en interés de HELM en el contexto del desarrollo de su trabajo en la empresa. Sus propios intereses privados o económicos no deben influir ni menoscabar los intereses económicos de HELM.

Existe un conflicto de intereses cuando las acciones o intereses privados chocan de alguna manera con los intereses de nuestra empresa o incluso la mera apariencia de hacerlo. Este es el caso en particular si existe un interés personal en un socio comercial o competidor de HELM, por ejemplo, a través de una participación personal, relaciones familiares o incluso un segundo empleo.

Informe de inmediato a HELM de cualquier conflicto de intereses.

1.6 PROTECCIÓN DE LOS BIENES PROPIEDAD DE LA EMPRESA

Ejercemos el máximo cuidado en el manejo de los bienes propiedad de la empresa, incluidos todos los activos tangibles e intangibles.

Los activos tangibles y los medios de la empresa, como máquinas, vehículos, equipos, ordenadores, inventarios o suministros de oficina sirven a nuestros objetivos corporativos. En consecuencia, sólo pueden utilizarse para alcanzar estos objetivos. Esto significa que no está permitido utilizar los bienes de la empresa para fines privados.

Utilizamos no sólo los recursos económicos, sino también todos los demás activos corporativos con moderación y responsabilidad.

También protegemos cuidadosamente la propiedad corporativa intangible, es decir, nuestro conocimiento relevante para la empresa. Además, prestamos la máxima atención a que nuestra imagen de marca, uno de los pilares de nuestra actividad empresarial, no sufra ningún daño.

2 INTEGRIDAD EN LA CONDUCTA EMPRESARIAL

Ponemos de nuestra parte para preservar la buena reputación de HELM en todo el mundo y cumplir con los altos estándares que nos hemos fijado. Esto incluye el pleno cumplimiento de la legislación vigente.

Las leyes protegen la posibilidad de que participemos en una competencia libre y leal. Aseguran unas condiciones fiables, que son las mismas para todos. Donde hay vacíos legales o las leyes se burlan regularmente, se aplica la ley del más fuerte. Si la corrupción y la distorsión de la competencia no se combaten con decisión, éstas se propagarán y empeorarán las oportunidades comerciales para las empresas que operan legítimamente.

Sólo realizamos actividades comerciales con socios comerciales que cumplen con la legislación vigente.

2.1 COMPETENCIA LEAL

Garantizar la competencia leal en mercados abiertos y transparentes es nuestra máxima, para que nuestros clientes siempre tengan acceso a una amplia gama de productos y servicios a precios justos de mercado.

2.2 DERECHO DE LA COMPETENCIA Y DERECHO ANTIMONOPOLIO

Casi todos los países cuentan con leyes y reglamentos que prohíben relaciones o acuerdos entre competidores, proveedores, distribuidores o comerciantes que puedan tener un efecto distorsionador de la competencia.

Observamos y cumplimos con las normas de competencia y antimonopolio de los mercados en los que opera HELM.

No celebramos ningún acuerdo que distorsione o influya en la competencia.

Para ello: No es la apariencia del acuerdo lo que es importante, sino su contenido. Incluso el intercambio de información con la competencia puede constituir una violación de la ley de competencia.

2.3 PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Rechazamos cualquier forma de corrupción y soborno.

No ofrecemos ni aceptamos sobornos y trabajamos para garantizar que todos nuestros empleados y representantes que actúan en nombre de HELM también prevengan el soborno.

Se prohíbe ofrecer o aceptar beneficios que supongan cualquier forma de gratificación con el fin de influir en cualquier persona en el sector público o privado.

Para alcanzar el éxito económico, mantenemos el contacto con nuestros socios comerciales y clientes. Con este fin, usted, como empleado de HELM, puede invitar a socios comerciales y clientes a comidas de negocios en la medida de lo razonable.

Dar y recibir obsequios, invitaciones o cualquier otra forma de gratificación puede influir en la independencia de nuestro juicio o el juicio de nuestros socios comerciales.

Sin embargo, la entrega de obsequios está permitida con fines publicitarios y como parte de las medidas de fidelización de clientes, así como en determinadas ocasiones (p. ej., cumpleaños, aniversarios, etc.) si es socialmente apropiado. Para evaluar la idoneidad, el límite del valor del obsequio debe juzgarse, por un lado, de acuerdo con la práctica comercial habitual y, por otro lado, de acuerdo con las circunstancias de cada caso. Si el valor excede el límite de lo que sería habitual, deberá abstenerse de otorgarlo o aceptarlo.

2.4 DONATIVOS Y PATROCINIO

Somos conscientes de nuestra responsabilidad social.

Las donaciones apoyan actividades benéficas.

Las actividades de patrocinio se utilizan para tener un impacto positivo duradero en la reputación y percepción pública de HELM, así como para influenciar positivamente en la sociedad.

No obstante, las donaciones y patrocinios también son aportaciones a terceros. Para evitar cualquier sospecha de corrupción, es importante cumplir con algunas reglas.

2.5 PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Nuestra empresa cumple con sus obligaciones legales para combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. No participamos ni permitimos ni toleramos actividades relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Para proteger nuestra reputación y evitar cualquier responsabilidad penal, nuestros empleados deben examinar detenidamente a los posibles socios comerciales y sus actividades, y reportar sin demora cualquier discrepancia que pueda dar lugar a sospechas de blanqueo de capitales y/o financiación del terrorismo al Global Compliance Officer.

2.6 DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Como empresa global, HELM opera más allá de las fronteras nacionales.

Nuestro objetivo es garantizar que nuestros productos se suministren únicamente a socios comerciales íntegros y se utilicen únicamente para el fin que les corresponde.

Las regulaciones de control comercial son un tema muy delicado. Contamos con procedimientos adecuados para asegurar que las transacciones con terceros cumplan con las leyes de control de comercio nacional e internacional que regulan la importación, exportación o comercio interno de bienes, tecnología, servicios y el manejo de ciertos productos. También nos aseguramos de que estas transacciones no violen embargos económicos, reglamentos comerciales, reglamentos sobre los controles de importación y exportación o reglamentos sobre la prevención de la financiación del terrorismo.

En consecuencia, todos nuestros empleados que están involucrados en la importación, exportación o comercio interno de bienes, tecnología, servicios y el manejo de ciertos

productos reciben formación continua para el cumplimiento de las leyes y reglamentos pertinentes.

En el tráfico internacional de mercancías, cumplimos con todas las normas aduaneras vigentes.

3 PROCESOS FINANCIEROS

3.1 CONTABILIDAD E INFORMES FINANCIEROS

Cumplimos con todas las leyes y reglamentos legales y fiscales para garantizar una contabilidad y unos informes financieros adecuados.

Damos gran importancia a que nuestros libros, registros y documentación sean veraces, correctos, completos y actualizados de acuerdo con el requisito de transparencia.

Dentro de HELM, hemos establecido un sistema de control interno que garantiza que toda la información y los detalles, así como la documentación relacionada, cumplan con los requisitos legales.

3.2 IMPUESTOS Y GRAVÁMENES

Cumplimos con todas las leyes fiscales vigentes y los requisitos legales pertinentes.

Somos conscientes de nuestra responsabilidad social como empresa global y de la necesidad de una adecuada financiación pública. Por lo tanto, es natural para nosotros, en función de las ganancias de HELM, realizar la contribución legalmente estipulada a los ingresos fiscales en los mercados nacionales y extranjeros.

4 PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN

4.1 SEGURIDAD INFORMÁTICA

Somos responsables de la seguridad de nuestros empleados, nuestras sedes e instalaciones, y de proteger los conocimientos técnicos de la empresa contra ataques de terceros. Para ello se utilizan los estándares de seguridad vigentes y se toman las medidas de protección adecuadas en base a los mismos.

La seguridad de la información y la ciberseguridad en particular tienen alta prioridad en HELM. Para garantizar de forma fiable la integridad de nuestros datos, son necesarias medidas de mejora constante para protegerlos.

Desarrollamos constantemente nuestras capacidades para prevenir, detectar y responder a incidentes de seguridad a través de diversas medidas y programas de formación continua.

Fomentamos la sensibilización entre nuestros empleados de todo el mundo sobre la necesidad de proteger la información y los conocimientos técnicos.

4.2 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Damos alta prioridad a la protección de los datos personales de nuestros empleados y socios comerciales. Tratamos los datos personales de acuerdo con la política de privacidad vigente.

Todos somos responsables de proteger los datos personales que nos confían nuestros socios comerciales, clientes, empleados o terceros. Al procesar sus datos, procedemos con gran cuidado y sensibilidad.

Se aplican los principios básicos de la protección de datos:

Ningún procesamiento de datos sin base legal: Los datos personales sólo pueden recopilarse, procesarse y almacenarse si la ley lo permite expresamente.

Limitación de la finalidad: Los datos personales sólo se pueden utilizar para el propósito para el que se recopilaron originalmente.

Principios de economización de datos y eliminación de datos: Sólo se pueden recopilar y almacenar los datos que se requieren para el propósito en cuestión. Los datos que ya no sean necesarios deben eliminarse inmediatamente.

Transparencia y derechos del interesado: Todo el mundo debe saber quién tiene acceso a cuáles de sus datos y con qué propósito y sobre la base de qué ley se utilizan. Los interesados deberán ser informados previamente sobre el almacenamiento y tratamiento de sus datos y sobre los derechos asociados.

4.3 CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Nuestros conocimientos y experiencia técnica son activos valiosos y forman la base del éxito de la empresa. Por eso es importante que todos protejamos nuestra propiedad intelectual y mantengamos la confidencialidad.

Nos aseguramos de que nosotros y nuestros proveedores de servicios utilicemos las medidas de seguridad técnicas y organizativas apropiadas para evitar el acceso y la divulgación no autorizados y para garantizar la disponibilidad, credibilidad y fiabilidad de los datos. Usamos procesos apropiados para proteger la información relevante para la empresa contra el uso indebido, la pérdida, la destrucción y la manipulación.

Sin embargo, no sólo protegemos la información de nuestra propia empresa, sino también toda otra información confidencial que nuestros socios comerciales le hayan confiado a HELM como parte de nuestras actividades comerciales.

4.4 INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La información privilegiada es información específica sobre una empresa que no es de conocimiento público y que, de conocerse, podría afectar significativamente al precio de bolsa o de mercado de los valores emitidos por la empresa. Se considera que este es el caso si es una información que un inversor experto tendría en cuenta al tomar una decisión de inversión.

El uso y divulgación de información privilegiada está prohibido por ley.

Si tiene información privilegiada sobre otra empresa cotizada en bolsa, como un socio comercial o un socio en una Joint-Venture, debe observar las siguientes prohibiciones:

- Se prohíbe comprar o vender acciones de la sociedad en cuestión, ya sea por cuenta propia o por cuenta de un tercero.
- Se prohíbe proponer o recomendar a un tercero la compra o venta de acciones de la sociedad en cuestión.
- Se prohíbe cualquier divulgación no autorizada de información privilegiada sobre la empresa en cuestión a un tercero.

5 CONDICIONES DE TRABAJO Y ENTORNO LABORAL

5.1 CONDICIONES DE TRABAJO JUSTAS

Garantizamos que los salarios abonados a nuestros empleados corresponden al menos al salario mínimo legal o al salario mínimo específico del sector aplicable.

Donde no existan salarios mínimos legales ni del sector, queremos asegurarnos de que se paguen salarios justos que sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas, teniendo en cuenta las circunstancias individuales.

Cumplimos con las normas de derecho laboral vigentes en todos los lugares del mundo.

5.2 DIVERSIDAD Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO

Como empleador, HELM otorga gran importancia a la igualdad, la diversidad y el trato justo y respetuoso con los demás.

Por eso, esperamos que nuestros empleados se comporten en consecuencia en cualquier tipo de actividad comercial.

Perseguimos constantemente el objetivo de proporcionar puestos de trabajo libres de discriminación y acoso por color de piel, género, edad, creencias religiosas, discapacidades físicas o mentales, origen étnico, nacional o social, orientación sexual u otras características personales.

Respetamos los derechos de los demás, así como las diferencias culturales y específicas de cada país en el marco de nuestros contactos comerciales.

Alentamos y respetamos esta diversidad. Los empleados en el mundo corporativo de HELM respetan a sus semejantes sin excepción.

5.3 CONCILIACIÓN DEL TRABAJO Y LA VIDA FAMILIAR

Como empresa familiar, queremos contribuir a aumentar la satisfacción y motivación de nuestros empleados y, por tanto, el rendimiento de nuestra empresa, a través de acuerdos que favorezcan a las familias.

Nos esforzamos por alcanzar un equilibrio entre los intereses económicos de la empresa, por un lado, y los intereses de nuestros empleados, por el otro.

6 SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD

6.1 COMPORTAMIENTO RESPONSABLE

Queremos contribuir al desarrollo sostenible y a la eficiencia del uso de los recursos, y por eso participamos en la iniciativa global "Responsible Care".

Responsible Care (comportamiento responsable) representa la voluntad de luchar por la mejora constante en las áreas de medio ambiente, seguridad y salud, independientemente de los requisitos legales, y de demostrar públicamente este progreso de forma periódica. La posición de HELM sobre Responsible Care es vinculante para todas las áreas comerciales y áreas de servicio.

Hemos establecido un sistema de gestión integral en el área de Salud, seguridad y medio ambiente, que se aplica dentro de HELM en todas las plantas de todo el mundo. El objetivo es diseñar y operar nuestros procesos, procedimientos e instalaciones de producción de forma tan segura que no haya riesgos inaceptables para los empleados, otros empleados externos, el medio ambiente y las inmediaciones.

6.2 PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Proporcionamos un entorno laboral seguro para nuestros empleados cumpliendo con los requisitos legales, reglamentarios o directrices de la empresa pertinentes en materia de seguridad laboral y protección activa de la salud.

Garantizamos la seguridad laboral y la protección de la salud física y mental de nuestros empleados y de los empleados de los socios contractuales que trabajan bajo la supervisión directa de HELM. Esto incluye la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales, la evaluación de los peligros potenciales y la gestión integral de riesgos. También nos aseguramos de que nuestros empleados puedan trabajar de forma segura y sin miedo y puedan realizar viajes de negocios internacionales sin riesgo.

En particular, nuestros directivos tienen la tarea de garantizar que se tomen las precauciones y medidas de salud y seguridad adecuadas para cumplir con los requisitos relevantes dentro de HELM.

Se debe prestar especial atención a los empleados jóvenes para protegerles contra trabajos que puedan perjudicar su salud o seguridad.

6.3 SEGURIDAD DE PLANTAS Y PROCESOS

La gestión de la seguridad y su constante desarrollo son bases importantes de nuestra responsabilidad corporativa global. La prevención de accidentes e incidentes durante la operativa en las instalaciones de producción y en las rutas de transporte, que puedan provocar daños personales y daños en el medio ambiente, es nuestra máxima prioridad.

Nuestras instalaciones, líneas de producción, procesos y materiales son activos valiosos. Es responsabilidad de HELM tratarlos con cuidado y protegerlos de daños, uso indebido y abuso.

6.4 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL CLIMA

En términos de sostenibilidad, la protección del medio ambiente es parte integral de nuestra estrategia corporativa.

Valoramos el cumplimiento de las leyes locales de protección ambiental y las disposiciones internacionales. Colaboramos con nuestros socios comerciales para garantizar que ellos también reconozcan y cumplan con sus responsabilidades ambientales.

Esto se aplica a todo el proceso de fabricación industrial, así como al negocio operativo antes, durante y hasta el final del transporte, la eliminación y el reciclaje.

Para cumplir con los estándares ambientales, hemos implementado sistemas dentro de HELM que garantizan la seguridad a través de la medición y el control constante.

Nuestros empleados comparten la responsabilidad en todas sus actividades, por ejemplo, en la reducción de la generación de residuos, el consumo de energía y agua y las emisiones de gases de efecto invernadero.

El principio de la economía circular es la base de nuestras acciones, desde el diseño de los productos hasta su producción y la extensión de su vida útil hasta el reciclaje de los materiales.

6.5 PREPARACIÓN ACTIVA PARA EMERGENCIAS Y CRISIS

El enfoque de HELM en el campo de la gestión de emergencias está en la prevención. La prevención de accidentes e incidentes tiene nuestra máxima atención y se expresa en la iniciativa "Goal ZERO".

Los acontecimientos de carácter excepcional se registran en el HELM Incident Reporting System de acuerdo con un procedimiento estándar aplicable a nivel mundial, lo que garantiza que se tomen sin demora medidas adicionales para solucionarlos y el control eficaz de la información.

Cada una de nuestras sedes tiene procesos para hacer frente a los incidentes. Actualmente está en proceso de creación un sistema superior de Emergency Response Management.

7 PREGUNTAS Y OBSERVACIONES

7.1 EL HELM CODE OF CONDUCT COMO OBLIGACIÓN

El HELM Code of Conduct combina la normativa legal vigente y las directrices internas de la empresa.

Los empleados están obligados a cumplir con los principios aquí establecidos. Esta obligación surge ya sea directamente de la legislación vigente o de las normas internas como una obligación accesoria al contrato de trabajo.

Esto también incluye: En caso de infracciones reales o sospechas de infracción de nuestro Código de Conducta, de las directrices internas de la empresa o de la legislación vigente, los empleados están obligados a informar de inmediato de sus inquietudes u observaciones.

Animamos a los empleados a que siempre hablen con libertad y sin miedo y nos aseguramos de que los denunciantes estén protegidos contra cualquier inconveniente. Toda la información se trata siempre de forma confidencial.

7.2 ESTAMOS A SU DISPOSICIÓN

Los empleados, así como terceros, disponen de las siguientes opciones para aclarar dudas relacionadas con el Código de Conducta o para denunciar posibles conductas inapropiadas:

- El superior directo
- Cualquier otro directivo

Todos los directivos de HELM son personalmente responsables de crear un entorno en el que las preguntas, inquietudes e incertidumbres puedan abordarse abiertamente en cualquier momento.

- Departamento RR. HH. y enlaces sindicales
- Auditoría Interna

7.3 CORPORATE COMPLIANCE

Corporate Compliance es el autor del HELM Code of Conduct y de las directrices asociadas. Asesora a todas las funciones y negocios de HELM en la definición de procesos legalmente seguros y se encarga de la realización de la formación correspondiente.

Todos los empleados pueden ponerse en contacto con Corporate Compliance en cualquier momento si tienen preguntas e información sobre posibles infracciones.

La mejor manera de contactar con nosotros es a través de la siguiente dirección de correo electrónico: compliance@helmag.com

También se puede hacer en horario de oficina llamando al siguiente número de teléfono: +49 40 2375 1111

7.4 SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES

Actualmente se está implementando en HELM un sistema de comunicación de irregularidades. Se trata de un entorno informático protegido. Los empleados, y también las personas ajenas a la organización que deseen denunciar una posible infracción, pueden acceder al sistema a través de distintos canales y presentar allí un informe, por ejemplo, a través de internet o mediante una llamada telefónica gratuita en su idioma local. Esta información también se puede enviar de forma anónima si se desea. Publicaremos más información sobre el sistema y su implementación en las distintas sedes en la intranet de HELM.